

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BANCARIA N-011

FECHA: 03-06-2019

DE: Ing. Tanya Vintimilla U. – Auditora Interna Bancaria

PARA: Dr. Freddy Pérez – Director General de la CONAFIPS

ASUNTO: Seguimiento de las observaciones realizadas por Auditoría Interna Gubernamental.

NORMATIVA RELACIONADA CON EL TEMA:

Código Orgánico Monetario y Financiero
Estatutos de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

TIPO DE ACTIVIDAD: Control

ALCANCE: La revisión comprende la totalidad de los informes emitidos por Auditoría Interna Gubernamental desde el 19 de noviembre del 2018 al 31 de mayo 2019 información recabada de la página de la Contraloría General del Estado.

ANTECEDENTES: Con fecha 19 de noviembre del 2018 se entrega el informe N. DNAI-AI-0664-2018 sobre el “Examen especial a los procesos de custodia, administración, uso y mantenimiento de los bienes de larga duración, equipos informáticos y maquinaria, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 31 de diciembre del 2017”; con fecha 10 de diciembre del 2018 se entrega el informe N. DNAI-AI-0687-2018 sobre el “Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 24 de noviembre del 2016 y el 30 de junio de 2018”; con fecha 18 de marzo del 2019 se entrega el informe N. DNAI-AI-0084-2019 sobre el “Examen especial al requerimiento, autorización, y pago de viáticos, subsistencias, y pasajes al interior y exterior, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2018”.

RESULTADOS:

En el informe DNAI-AI-087-2018, el Director de Auditoría Interna Gubernamental expresa como conclusión: “Del seguimiento efectuado a 24 recomendaciones constates en 5 informes emitidos por auditoría interna y externa y aprobados por la Contraloría General del Estado entre el 24 de noviembre de 2016 y el 30 de junio de 2018, se estableció que 22 fueron cumplidas, lo que representó el 91,67% y 2 no fueron aplicables en el período sujeto a examen, lo que correspondió al 8,33%”.

A continuación se presenta una matriz de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna Gubernamental:

N. Informe	CONCEPTO		
DNAI-AI-0664-2018	Examen especial a los procesos de custodia, administración, uso y mantenimiento de los bienes de larga duración, equipos informáticos y maquinaria, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 31 de diciembre del 2017		
RECOMENDACIONES		RESPONSABLE	
Gestionará el espacio físico para el almacenamiento de los bienes de larga duración, el mismo que contará con la seguridad y mantenimiento para la conservación de estos recursos; y, para aquellos que no se encuentran en uso o estén deteriorados, aplicará según corresponda los procedimientos de remate, venta, transferencia gratuita, chatarrización, reciclaje y destrucción	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO		1
Comunicará al Director General, una vez conocido el hecho, los casos de robo, hurto o cualquier causa semejante que se presenten con los bienes de larga duración propiedad de la Institución, para que se proceda a realizar la denuncia correspondiente; y, notificación a la aseguradora			2
Realizará el Seguimiento ante la empresa aseguradora con la que la entidad mantiene el contrato de seguros, hasta obtener la recuperación de los bienes de larga duración faltantes.			3
Realizará el seguimiento a la denuncia formulada por la institución hasta obtener el pronunciamiento judicial respectivo que fundamente la baja del bien	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA		4
Realizará verificaciones periódicas y dará seguimiento de los bienes, tanto de los que se encuentran en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, así como los que están almacenados en las bodegas arrendadas por la CONAFIPS, con el fin de salvaguardar y precautelar la propiedad y el estado de los bienes; de los resultados, informará a la Directora Administrativa y de Talento Humano a fin de que con oportunidad se adopten las medidas correctivas	ANALISTA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES 1		5
Reclasificará los bienes de larga duración, considerando los criterios establecidos en el Catálogo Único de Cuentas, registros que permitirán ajustar los saldos de las cuentas de balance general	EXPERTO CONTABLE		6
Supervisar que la vida útil aplicada para el cálculo de la depreciación de los equipos de computación, se encuentre de conformidad a la normativa contable			7
Conciliará mensualmente la cuenta de Depreciación Acumulada de los equipos de Computación, que constan en el balance general, con el reporte del sistema de activos fijos VIMASIF			8

Aplicará la vida útil para el cálculo de la depreciación de los equipos tecnológicos, de acuerdo a la normativa contable		ANALISTA CONTABLE	9
Realizará el registro del ajuste contable por las diferencias determinadas entre el saldo del balance general y el sistema de activos fijos VIMASIF			10
DNAI-AI-0687-2018	Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 24 de noviembre del 2016 y el 30 de junio de 2018		
RECOMENDACIONES		RESPONSABLE	
De las recomendaciones 1 y 2 no aplicables en el período sujeto a examen, constantes en el informe DNAI-AI-0237-2018 de 7 de marzo de 2018, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación; dispondrá a los servidores públicos a quienes están dirigidas, su cumplimiento al momento en que se produzcan, considerando la normativa vigente, de lo cual realizará la supervisión respectiva		DIRECTOR GENERAL	11
DNAI-AI-0084-2019	Examen especial al requerimiento, autorización, y pago de viáticos, subsistencias, y pasajes al interior y exterior, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2018		
RECOMENDACIONES		RESPONSABLE	
Dispondrá y supervisará que la Experto Contable y el Experto de Tesorería e Inversiones con sus equipos de trabajo, realicen el control a las liquidaciones económicas a fin de que los valores por concepto de viáticos y movilizaciones, se encuentren debidamente respaldados con la documentación de soporte suficiente y pertinente		DIRECTOR FINANCIERO	12
Dispondrá y supervisará que la Experto Contable y el Experto de Tesorería e Inversiones con sus equipos de trabajo, realicen el control previo al pago por la compra de pasajes aéreos y que se efectúe de acuerdo a la normativa legal vigente			13
Aplicará la normatividad vigente al momento de realizar la compra de pasajes aéreos, a fin de que no se realicen desembolsos en exceso		DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	14

a) Disposiciones de cumplimiento obligatorio

Conforme lo expresa el Art. 92 Recomendaciones de Auditoría, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las mismas deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Estos informes fueron receptados por parte del anterior Director General Ing. Patricio Abad Novillo; se realizaron las consultas verbales y se buscó documentos sobre disposiciones o gestiones para superar estas observaciones; determinándose que no existe; por lo tanto, están en suspenso. Por lo antes expuesto, le corresponde al actual Director General, disponer que se proceda con la gestión y superar las observaciones de Auditoría Interna Gubernamental.

Sin otro particular agradezco su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Tanya Vintimilla U.
Auditora Interna Bancaria